

CCP.II/DEC. 134 (XIX-12).¹

INCORPORACIÓN DE DATOS EN EL INFORME FINAL DE CADA REUNIÓN DEL CCP.II

La XIX Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

DECIDE:

1. Encargar a la Secretaría de la CITEI que incluya en cada informe final del CCP.II, los números de documento con su hipervínculo asociado de los informes de los grupos de trabajo y los grupos ad hoc, a partir de la presente reunión.
2. Encargar a la Secretaría de la CITEI que comunique la presente Decisión al CCP.I. a fin de que evalúe la posibilidad de incorporar dicha información en sus informes finales para mantener una uniformidad entre los Comités Consultivos.

¹ CCP.II-RADIO/doc. 2975/12 rev.1